

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de Abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos 00000  
A particulares: 60 céntimos

### Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo del quiosco que para la venta de cervezas y refrescos ha emplazado el excelentísimo Ayuntamiento en la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 29 de agosto de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—516)

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección general de Sanidad

Para cumplir lo dispuesto en el Decreto de 23 de agosto del presente año, se anuncia concurso público, que se celebrará en la Dirección General de Sanidad, el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, para contratar, con sujeción al siguiente pliego de condiciones, la adquisición de 500 kilos de sulfato básico de quinina.

Pliego de condiciones para la contratación, mediante concurso, del suministro de 500 kilogramos de sulfato básico de quinina, destinado a la lucha antipalúdica:

1.ª Se anunciará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se celebrará en la Dirección General de Sanidad, a las doce horas del día 13 de septiembre del año actual.

2.ª El concurso tendrá lugar por

pliegos cerrados y rubricados, que se presentarán, en las Oficinas de la mencionada Dirección General todos los días laborables desde la publicación del anuncio, hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso. Cada pliego cerrado que se presente, deberá contener:

- Un resguardo de la Caja general de Depósitos, en que se acredite la consignación de 500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al precio de cotización oficial, con el exclusivo objeto de tomar parte en el concurso.
- La proposición que se haga, que ha de ajustarse exactamente en su redacción al modelo que a continuación se inserta.
- La cédula personal corriente del proponente.
- Poder notarial, en caso de representación.

3.ª Las proposiciones se redactarán en papel timbrado correspondiente y en la forma siguiente:

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» el día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición de sulfato de quinina por el Ministerio de la Gobernación, con destino a la lucha antipalúdica, se comprometo a suministrar, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, 500 kilogramos de sulfato de quinina oficial, por la cantidad de ... (precio en letra); este precio libre de todo gasto, puesto que el producto será entregado en el Parque Central de Desinfección del Instituto Nacional de Higiene, acompañándose dos muestras de 25 gramos.

Fecha y firma del proponente.

4.ª Presidirá el concurso el Director general de Sanidad o persona en quien delegue.

5.ª Abiertos los pliegos y leídos en alta voz por el Notario, serán desechados en el acto los que no estuvieran conformes exactamente con el modelo citado en la condición 3.ª o no tuvieran los requisitos mencionados en la 2.ª, procediéndose a la adjudicación provisional del servicio al concursante cuya proposición reúna las condiciones más favorables, y procediéndose a continuación por el Notario a extender el acta correspondiente.

6.ª Las muestras que acompañan a los pliegos que hayan servido de base a la adjudicación provisional, se remitirán al Instituto Nacional de Higiene,

a fin de que mediante el oportuno análisis, se compruebe la pureza y condiciones del producto.

7.ª Si el informe del Instituto fuera desfavorable, se hará una nueva adjudicación provisional, que seguirá los mismos trámites.

8.ª Si en virtud del informe del Instituto resultasen admisibles las muestras presentadas, se adjudicará definitivamente el servicio y se elevará a escritura pública en el plazo de diez días, como máximo, a contar de la fecha de la adjudicación.

9.ª Antes del otorgamiento de la escritura, el adjudicatario constituirá la fianza del 10 por 100 de la cantidad importe de lo adjudicado, en la misma forma en que se expresa en la letra a) de la condición 2.ª, y a disposición del Ministro de la Gobernación. Esta fianza quedará en garantía y no se devolverá hasta la recepción definitiva de los productos.

10.ª Hecha la adjudicación se devolverán a los concursantes cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas, los resguardos de los depósitos hechos para tomar parte en el concurso.

11.ª En el acto del otorgamiento de la escritura, el contratista deberá acreditar el pago del subsidio industrial y el importe del anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL, siendo de su cuenta los gastos del concurso, los del otorgamiento de la escritura y los de dos copias simples y otra en papel sellado correspondiente.

12.ª Si el adjudicatario no se presentase a formalizar la escritura dentro del plazo señalado en la condición 8.ª, o si dejase de consignar dentro del mismo plazo la fianza definitiva expresada en la condición 9.ª, perderá el depósito hecho para tomar parte en el concurso.

13.ª La entrega del sulfato de quinina deberá hacerse en el plazo de los treinta y cinco días siguientes al de la adjudicación, y en la primera y segunda quincena las tres cuartas partes, por lo menos, del total, ocasionando la pérdida de la fianza a que se refiere la condición 9.ª el incumplimiento de este requisito.

14.ª Las entregas se harán constar en actas suscritas por el Director general de Sanidad o la persona que él designe y el interesado, y una vez realizado por el expresado Instituto Nacional de Higiene el análisis de-

mostrativo de la pureza, se ordenará el pago del servicio.

Madrid, 26 de agosto de 1932.—El Director general, P. A., S a d i d e Buen.

(Núm. 2.480)

(E.—512)

### Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 18

En el Juzgado de primera instancia número 18 de los de esta capital, Secretaría de don Francisco Castro Artime, penden autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por don Eusebio Aldea Beamonte, declarado pobre, contra don Leopoldo Saro Marín, don Manuel Rodríguez Molina, don Julián Soriano Gurruchaga y don Enrique Carrión Vecín, como presidente, Consejero Delegado, Consejero y Director Técnico, respectivamente, de la Sociedad anónima Mers, sobre liquidación de cuentas y otros extremos, en cuyos autos, y por providencia de 6 de julio último, fué admitida dicha demanda, mandando emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma.

Y mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero de don Leopoldo Saro Marín, se le emplaza por medio de la presente cédula, que además de fijarse en el sitio de costumbre de dicho Juzgado, se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos antes indicados, expido la presente en Madrid, a 13 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.

(C.—298)

#### COLMENAR VIEJO

Don Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente en funciones de Juez de primera instancia de este partido, por hallarse el señor Juez propietario en uso de licencia,

Hago saber: Que el día 11 de octubre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la vente en pública

subasta de una casa y un solar en término de Chamartín de la Rosa, entre las calles de Gregoria Benito, número 5 y Curtidos, 7, sitio de los Pinos, con fachada a la calle de Gregoria Benito, que ocupa una superficie de cinco mil veintitrés pies cuadrados con veinte decímetros, embargada a Marcial Serrano, para pago de costas, en juicio de menor cuantía, a instancia de doña Concepción Nogales.

#### Condiciones

Primera. El tipo de subasta es cuatro mil setecientos veintitrés pesetas con noventa céntimos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo ni postor que no consigne el diez por ciento del mismo.

Segunda. Los títulos estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación suplida por certificación del Registro de la Propiedad.

#### Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 13 de agosto de 1932.—(Firmado.)—Juan Pablo Vicente.

(Núm. 2.380) (C.—296)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en dieciséis del actual en el día de hoy, por el señor Juez interino de primera instancia número diez de esta villa, en los autos de secuestro, promovidos por el Procurador D. Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro del préstamo de veintiséis mil quinientas pesetas, hecho a D. Hipólito Hernández Peñas, en la escritura base de estos autos, se ha acordado sacar a la venta nuevamente, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, que es la siguiente:

Una casa en construcción sita en Vicálvaro, señalada con el número cuarenta y dos de la calle de San Eduardo, con vuelta a la de Madrid. Se construye sobre un solar o parcela de terreno que es el lote número dos A de la manzana S del plano general de la finca de que fué segregado, que es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la número tres mil setecientos sesenta y uno, tomo sesenta y siete del Ayuntamiento de Vicálvaro.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado número 10, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Alcalá de Henares, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la suma por que dicha finca sale a segunda subasta es la de treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

expresada cantidad, tipo de subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, quedarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y

Que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y dos.—Dr. José Santaló.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.

El Secretario,  
P. S.,  
Carlos Isac

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Dr. José Santaló  
(A.—2.110)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en vía de apremio, promovidos por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en representación de D. Francisco Ramón Laca, contra doña Inés Blanca de Astray, viuda de Ramírez de Arellano, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cinco mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de

Un autocamión, carrozado para frigorífica, marca «Sterling», matrícula de Madrid, número 41.324, chasis número 6.148, motor 10.730, modelo 40 C. del año 1931; este camión tiene el embrague quemado y desmontado, la portezuela izquierda tiene un golpe grande, con rotura de la puerta y caja de ese lado, faltándole dos cámaras y dos cubiertas, valorado pericialmente en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

No se admitirán proposiciones que

no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Y que el autocamión que se subasta se encuentra depositado en poder de D. Julio Ramón Laca, de esta vecindad.

Dado en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,  
Ante mí,  
(Firmado.)  
Manuel Sánchez Escobar  
(D.—182)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Jesús Robles Cuesta, contra D. León Moguerza y D. Severino Isla, en reclamación de un crédito de seis mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez y en la cantidad de diez mil pesetas, la siguiente finca hipotecada:

Casa en construcción, situada en esta capital y su calle de Hermosilla, señalada con el número ciento veintisiete, que constará de cuatro plantas o pisos y áticos, distrito judicial y municipal del Congreso, Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda por su derecha entrando, en longitud de veinte metros y treinta centímetros, con Villa Rosita; por la izquierda, en línea de veintinueve metros y treinta centímetros, con hotel de don Dionisio Fernández del Val; por su frente o fachada, con la calle de Hermosilla, en línea de once metros y veinte centímetros, y por su fondo o testero, en línea de once metros y treinta y cinco centímetros, con terrenos del marqués de Zafra. Comprende una superficie de doscientos treinta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil treinta y siete metros y noventa y seis decímetros de otros, cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no les serán admitidas las proposiciones que hicieren.

#### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la consignación del resto de éste se verificará a los ocho días de aprobado éste.

#### Cuarta

Que en el acto de la subasta se aceptará previamente por los licitadores, las condiciones expuestas en cuanto a la subsistencia de las hipotecas y demás gravámenes preferentes, sin cuyo requisito no podrán intervenir en la licitación.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Humberto Llorente  
(A.—2.113)

### JUZGADO NUMERO 1

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número uno, Secretaría de don Antonio Aguilar, a instancia de doña Juana Emilia Pagnon de Villalba, contra don Sixto Villalba, sobre depósito, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez interino señor Montes.—Juzgado de primera instancia número 1, Decano.—Madrid, a 5 de agosto de 1932.—A sus antecedentes, con las cuatro certificaciones y carta que acompaña, entendiéndose competente este Juzgado para conocer de la demanda de divorcio que se formula en nombre de doña Juana Emilia Pagnon Chazal, se admite dicha demanda, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones establecidas en la Ley de Divorcio, y de ella se confiere traslado al marido, don Sixto Villalba Osuna, de desconocido paradero y domicilio, y por su ausencia también al Ministerio Fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de esa Ley del Divorcio, emplazándole al primero, fijando la cédula en forma legal en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL y «Gaceta de Madrid», y al segundo, con una de las copias simples que se acompañan, para que en el término de veinte días comparezcan y contesten la demanda y propongan en su caso la reconvencción. Al primer otrosí por hecha la solicitud que contiene; al segundo, también por hecha la manifestación, y hágase saber a este Procurador que en el término de quinto día formule la demanda de pobreza de su cliente; al tercer otrosí, a instancia de esta parte se acordará lo procedente respecto a la formación de piezas separadas, y al cuarto, también por hecha la manifestación.—Lo mandó y firma su señoría: doy fe.—Juan Montes.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula en forma legal a don Sixto Villalba Osuna, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que será inserta en los periódicos oficiales, en Madrid, a 5 de agosto de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.

(C.—293)

## SIGÜENZA

En el Juzgado de instrucción de Sigüenza, y mi Secretaría, se sigue causa con el número 33 de este año, por hurto de una yegua, en la que por providencia de 13 de julio último se acordó citar a Antonio Vaquerizo Martín, de sesenta y dos años, natural de Santander, y su esposa, Sabina Cuéllar González, de cincuenta años, natural de Arganda, mendigos, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, que pernoctaron en el Refugio de esta ciudad la noche del 13 al 14 de mayo último, de comparecencia ante este Juzgado, dentro de quinto día hábil, a las once horas, para que presten declaración, apercibidos en otro caso de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación a dichos Antonio Vaquerizo y Sabina Cuéllar, la expido en Sigüenza, a 12 de agosto de 1932.—El Secretario interino, Julián Rubiales.

(Núm. 2.367)

## JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia hoy número 12, en expediente de prevención del juicio de abintestado de don Gregorio Urbano Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), que falleció en estado de soltero, en Madrid, el 3 de septiembre de 1929, siendo soldado del Cuerpo de Inválidos militares; y se hace saber por medio del presente, y se anuncia la muerte sin testar del mismo y se llama a los que se crean con mejor derecho que el Estado a reclamar su herencia, lo que deberán verificar en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 12 de agosto de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

(Núm. 2.394) (C.—294)

## JUZGADO NUMERO 17

Rodríguez (Bartolomé), cuyas demás filiación y circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Argumosa, núm. 5, y García de Paredes, núm. 35, procesado en causa por alzamiento de bienes, señalada con el núm. 460 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 13 de agosto de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—José Mínguez.

(B.—1.971)

## JUZGADO NUMERO 20

Navarro Aláiz (Antonio), cuyas de-

más circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Tetuán, núm. 28, procesado por estafa en causa núm. 418 de 1932, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S., Ricardo Alemany. Ismael Rodríguez Solano.

(B.—1.972)

## JUZGADO NUMERO 2

Mejía (Tomás y Braulio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en la calle de Miguel Moya, núm. 8, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del Sr. Sánchez y Martínez, para ser oídos sin juramento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el núm. 393 de 1932.

Madrid, 16 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Eduardo Ruiz.

(B.—1.977)

## JUZGADO NUMERO 3

En el expediente que se sigue en este Juzgado número 3, a virtud de comunicación del Comité Paritario de Transportes terrestres, para hacer efectivas de la Sociedad Anónima «El Sol», 432 pesetas, a que fué condenada por dicho Organismo en el expediente a instancia del obrero D. Carlos Serrano Baltasar, sobre despido, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez interino, Sr. Ruz y Díaz.—Madrid, 12 de agosto de 1932.—Hágase saber a la Sociedad Anónima «El Sol», el precio ofrecido en la anterior subasta por D. Manuel Nuño, a fin de que dentro de nueve días pueda pagar librando los bienes o presente persona que mejore la postura de 1.000 pesetas, hecha por el Sr. Nuño, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo, se aprobará el remate a favor de aquel señor, y mediante a desconocerse el actual domicilio de expresada Sociedad, hágase dicha notificación fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, e ingrese el Secretario en la Caja general de Depósitos las 925 pesetas consignadas por el rematante para tomar parte en la subasta.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Ruz Díaz.—Ante mí, Pedro P. Alonso.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio de la Sociedad Anónima «El Sol», se la notifica la anterior providencia por medio de la presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a 12 de agosto de 1932.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(C.—299)

## JUZGADO NUMERO 2

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número 2

de esta capital, en las diligencias que se tramitan para hacer efectiva la condena impuesta al patrono D. Manuel Fernández, por el Jurado Mixto de Trabajo de la Industria del Mueble, Madera y similares, en la reclamación por despido formulada por el obrero D. Angel Pérez Villar, se anuncia la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

Cuatro sillas de nogal, con respaldo de madera, tasados en 16 pesetas; una mesa de comedor, de cuatro patas, de la misma madera, en mal uso, tasada en 30 pesetas; una cómoda de tres cajones, muy usada, madera de nogal, tasada en 30 pesetas. Total, 76 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación, y que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de la esposa de D. Manuel Fernández, doña Asunción Gómez Fernández, domiciliada en la calle de Ticiano, núm. 24.

Madrid, 13 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia, interino, Eduardo Ruiz.

(C.—301)

## JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número 20 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de menor cuantía promovidos por don Manuel Arenas de Garay, contra don Vicente Sacristán y Sacristán, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, en reclamación de 3.500 pesetas, por el presente se confiere traslado de la demanda origen de dichos autos, con emplazamiento a dicho D. Vicente Sacristán y Sacristán para que en el término de nueve días comparezca y la conteste, hallándose en los estrados del Juzgado las copias simples de dicha demanda y documentos acompañados, para que, con vista de los mismos, pueda efectuar tal contestación.

Madrid, 11 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany. Visto bueno: El señor Juez, Solano.

(C.—300)

## GETAFE

Campos Salguero (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, Peregrilera, 8, procesado por daños y hurto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor, para ser reducido a prisión.

Getafe, 12 de agosto de 1932.—El Secretario, Licenciado, Antonio Sanz Dranguet.—Enrique Nieto.

(B.—1.963)

Campos Salguero (Carmelo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de Antonio y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, Peregrilera, 8, procesado por daños y hurto, comparecerá, en término de cinco

días, ante el Juzgado instructor para ser reducido a prisión.

Getafe, 12 de agosto de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Enrique Nieto.

(B.—1.964)

Campos Flores (Antonio), natural de Madrid, de estado casado, profesión vendedor, de cincuenta y seis años, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Madrid, Peregrilera, 8, procesado por daños y hurto, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado instructor para ser reducido a prisión.

Getafe, 12 de agosto de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Enrique Nieto.

(B.—1.965)

## JUZGADO NUMERO 3

Aguado Jiménez (Lucía), de seis años de edad, natural de Madrid, y su padre, domiciliada últimamente en la calle de Canillas, 50, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración y hacerse al segundo el ofrecimiento de causa que determina el art. 109 de la ley Procesal, que desde luego se le hace por medio del presente, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el núm. 651 de 1932, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de agosto de 1932.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(B.—1.947)

## JUZGADO NUMERO 20

Llopis Roig (Emilio), natural de Tarragona, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y tres años, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 36, principal, procesado por estafa en causa núm. 49 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael L. de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S., Ricardo Alemany. Ismael Rodríguez Solano.

(B.—1.948)

## GETAFE

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal en funciones de primera instancia de Getafe.

Hago saber: Que en efectividad del reintegro de papel de oficio empleado y derechos devengados por la Secretaría judicial, en el juicio de abintestado de D. Manuel Martínez Palacios, se acordó sacar a primera y pública subasta la finca que luego se describirá, que era propiedad del causante, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación pericial, ni licitador que no haga el previo depósito que del 10 por 100 exige la ley; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para

quienes deseen tomar parte en la subasta, y que con ellos habrán de conformarse los licitadores, y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

*Finca y tasación*

Una casa en término municipal de Carabanchel Bajo, calle de la Fraternidad, núm. 1, con la que linda en línea de 38 metros, por la derecha entrando, con casa de Tiburcio Serrano, en línea de 13 metros 75 centímetros; por la izquierda, con el camino viejo de Leganés, en línea de 12 metros 32 centímetros, y por el fondo, casa de Gabriel Vallecillos. Ocupa una superficie de 483 metros cuadrados, equivalentes a 6.226 pies y 98 centésimas de otro, pero según el Registro de la Propiedad se han segregado de tal finca 213 metros 00 centímetros cuadrados.

Tasada pericialmente en 5.500 pesetas.

Getafe, 16 de agosto de 1932.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Enrique Nieto.

(Núm. 2.397) (C.—295)

**GUADALAJARA**

Moya Jiménez (Francisco), alias «El Cachorro», de unos treinta y seis años de edad, natural de Mora (Toledo), el cual residió últimamente en Villalbilla, de estatura más bien bajo, grueso, moreno, ojos y pelo negro, cerrado de barba, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 49 del año actual, por estafa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Guadalajara, en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Guadalajara, 12 de agosto de 1932. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de instrucción interino, (Firmado).

(B.—1.959)

**JUZGADO NUMERO 10**

Freusser (Rodolfo), domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 55 duplicado, procesado por estafa en el sumario número 20 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S., José Góas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.978)

**JUZGADO NUMERO 17**

Orihuela Cobelo (Juan), de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Sebastiana, natural de Paterna de Rivera, vecino de Barcelona, calle Tigre, número 2 bis, bajo, de profesión albañil, procesado en causa por tentativa de estafa, seguida con el número 969 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan

Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 17 de agosto de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste y Aragón.

(B.—1.979)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del número 4 de esta capital, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de don Luis de Pablo y Olazábal, como apoderado de «Schmid y Franke», S. L., contra D. Manuel Costales, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta,

Un despacho estilo inglés, compuesto de librería, mesa, sillón y ocho sillas, todo de nogal. El sillón y las sillas con cuero. Una figura de bronce, consistiendo en un herrero con pie de bronce y hierro, muebles que han sido tasados en ochocientas pesetas, y que se encuentran depositados en poder del demandado, D. Manuel Costales y Nava, domiciliado en Talavera de la Reina, en la Plaza del Padre Juan de Mariana (garaje).

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diez y seis de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se les hace saber:

Que para ello es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, José Ballester

V.º B.º M. G. Patos

(A.—2.111)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO DE SUBASTA**

En virtud de providencia dictada en cumplimiento de un exhorto del Juzgado municipal de San Sebastián, dimanante de juicio verbal seguido a instancia de don Carlos Heredia, contra Electromecánica Iberia, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una cepilladora marca Leige, Bélgica, transmisión intermedia, y accesorios complementarios.

Esta cepilladora, que ha sido tasada en la cantidad de mil setecientas pesetas, se encuentra depositada en poder de la parte demandada, que vive en Don Ramón de la Cruz, noventa y cinco.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, el día doce de septiembre, a las once de la mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Dado en Madrid,

a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Lcdo. Angel Jorro.—Visto bueno: El Juez, P. Naranjo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente copia de edicto, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, Licenciado Angel Jorro (A.—2.112)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, penden en apelación unos autos, seguidos por D. Raimundo García y García y D. José López Abad, con D. Jacinto de la Fuente Peña, sobre desahucio por falta de pago, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia número 3*

En la villa de Madrid, a 5 de enero de 1932. Vistos los autos civiles de juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, ante nos penden en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelados, los estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de D. Raimundo García y García y D. José López Abad; y de otra, como demandada-apelante, D. Jacinto de la Fuente Peña, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Manuel Fernández Vares y defendido por el Letrado D. Antonio Villaverde, sobre desahucio por falta de pago,

*Fallamos*

Que debemos declarar y declaramos que no ha lugar a decretar el desahucio promovido en la demanda inicial contra D. Jacinto de la Fuente, por haber consignado oportunamente en el Juzgado la cantidad cuya omisión de pago motivó aquélla; que las costas causadas en primera instancia las pagarán por mitad las partes demandante y la demandada, y, por último, que no se hace declaración especial sobre las costas de esta segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que, a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de D. Raimundo García y García y D. José López Abad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El señor Presidente, don Joaquín Díaz Cabañate, votó en Sala y no pudo firmar.—José Temes Nieto. José Márquez Caballero.—Juan Brey Guerra.—Rubricado.

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Brey Guerra, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico. Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.—Rubricados.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFI-

CIAL de esta provincia, por lo que respecta a los litigantes no comparecidos, don Raimundo García y García y don José López Abad, expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 2.383) (C.—297)

Don Emilio de Iñesón Paz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, penden en apelación unos autos seguidos por don Gregorio Morales Martín, con don Jacinto Marqués Santos, sobre división material de una finca, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

*Sentencia*

En Madrid, a 6 de mayo de 1932: En los autos ordinarios que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, don Gregorio Morales Martín, vecino de Hortaleza, defendido por el Letrado don Miguel Cabrera y representado por el Procurador don Celedonio López Serranillos, y de otra, como demandado y apelado, don Jacinto Márquez Sánchez, vecino de Madrid, que no ha comparecido en esta instancia, sobre división material de una finca,

*Fallo*

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de Madrid, por la que se desestimó la demanda interpuesta por don Gregorio Morales Martín, sobre división material de la casa, calle del Sagrado Corazón, número 1, del pueblo de Hortaleza, y se absolvió de dicha demanda a don Francisco Márquez Sánchez, sin hacer expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, que por la no comparecencia en esta instancia del demandado don Jacinto Márquez Sánchez, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; de no interesarse notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente, señor Cortón, votó en Sala y no pudo firmar.—Modesto Domingo.—José Méndez Novoa.—Pascual Domenech.—Pedro Navarro. (Rubricados.)

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Pascual Domenech, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la referida Sala hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Madrid, 6 de mayo de 1932.—Ante mí, Lcdo. Joaquín Garrigues. (Rubricado.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido, don Jacinto Marqués Sánchez, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 1 de agosto de 1932.—El Oficial de Sala, Lcdo. Emilio de Iñesón.

(C.—302)

## AYUNTAMIENTOS

## VICALVARO

Don Jesús Pérez Quijano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vicálvaro,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1933, queda expuesto en las Oficinas auxiliares del Ayuntamiento, sitas en Carretera del Este, 11, por espacio de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en el plazo de los ocho días siguientes, cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas, de acuerdo con los artículos 295 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Vicálvaro, 25 de agosto de 1932.—El Alcalde, Jesús P. Quijano.

## RASCAFRIA

El día 18 de septiembre próximo, y en las horas que a continuación se indican, se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes subastas del año forestal 1932-33, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento:

Primera. A las nueve de la mañana, subasta de aprovechamiento de pastos de la Dehesa boyal, 3.000 pesetas.

Segunda. A las diez de la mañana, ídem ídem del Soto de Arriba, 1.500 pesetas.

Tercera. A las once de la mañana, ídem ídem del monte Tras las Suertes, 175 pesetas.

Cuarta. A las doce de la mañana, de aprovechamientos de leñas de los tranzones primero y segundo del Ventoso Grande, en la Dehesa boyal, 200 pesetas.

Quinta. A la una de la tarde, aprovechamiento de 34 pinos silvestres y 22 robles, que cubican 27 y cinco metros cúbicos, respectivamente, al sitio llamado Ventoso Grande, en la Dehesa boyal, 300 pesetas.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones y hora, el día 28 del indicado mes.

Rascafría, 26 de agosto de 1932.—El Alcalde, Eulogio San José.

(Núm. 2.488) (E.—521)

## CHOZAS DE LA SIERRA

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil que al efecto delegue, las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

Día 23 de septiembre, a las once de su mañana, el arriendo de pastos de la Dehesa boyal de los propios de este Municipio, hasta el 30 de septiembre de 1933, para 400 reses lanaras, 300 cabrias, 160 vacunas y 40 mayores; tipo, 1.500 pesetas.

Día 24 de septiembre, a las cuatro y media de su mañana, la de leñas del tranzón El Zarcillo, de la citada Dehesa, hasta el 30 de septiembre de 1933, por el tipo de 9.000 pesetas.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará otra segunda el día 5 de octubre, a la misma hora, tipo y condiciones que la primera.

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados, que se presentarán en el acto de la subasta durante media hora, el que contendrá la cédula personal del proponente, resguardo de

haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta e instancia redactada con arreglo al modelo que al final se inserta, y reintegrada con póliza de sexta clase (4,50 pesetas).

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de once a una, todos los días laborables, y lo estarán en el acto del remate.

Chozas de la Sierra, a 25 de agosto de 1932.—El Alcalde, Eugenio Candela.

## Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de ... (pastos o leñas), del monte Dehesa boyal, acepta las condiciones económicas y facultativas y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
(Núm. 2.480) (E.—524)

## GETAFE

En esta villa ha sido recogido, por hallarse abandonado, un caballo capón, de 1,45 metros de alzada, de cinco años, alazán, lucero corrido, calzado de pies y mano izquierda, tiene hierro del Estado en la nalga izquierda, en buen estado de carnes; por el presente, se hace saber: Que durante el plazo de quince días podrá recogerle el que acredite ser su dueño, y pasado dicho plazo sin verificarlo, será vendido en subasta pública, en esta Casa Consistorial, el día 14 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, según previene el art. 14 del Reglamento para la Administración y Régimen de las reses mostrencas.

Getafe, 26 de agosto de 1932.—El Alcalde, M. Benavente.

(Núm. 2.487) (O.—207)

## MORALZARZAL

Don Raimundo González Bermejo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moralzarzal,

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 del actual, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas para los aprovechamientos de las fincas de estos propios de Moralzarzal, acordándose se verifiquen las subastas pertinentes, que se celebrarán bajo mi presidencia, o la del Teniente Alcalde si delegare, con la asistencia de un señor Concejil al efecto designado con los demás requisitos legales establecidos en el Estatuto municipal y sus concordantes del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, en la Casa Consistorial de esta villa, y al día siguiente de cumplirse los veinte hábiles de publicación en la «Gaceta de Madrid», por los tipos de subasta, clase de aprovechamientos y duración de contrato que respecto de cada uno de ellos se dicen a continuación, así como de la denominación de cada finca y demás condiciones esenciales:

Ladera de Matarrubia.—Aprovechamiento de caza y pastos. Duración del contrato, cuatro años forestales. Tipo de subasta, cuarenta y ocho mil pesetas (48.000 pesetas). El aprovechamiento de pastos se hará con mil reses lanaras, trescientas carbias, cincuenta vacunas y veinte mayor. Para el aprovechamiento de caza se respetarán las vedas.

Dehesa Nueva.—Aprovechamiento de pastos. Duración del contrato, cuatro años forestales. Tipo de subasta, diecisiete mil ochenta pesetas (17.080 pesetas). El aprovechamiento de pastos se hará con cuatrocientas

reses lanaras, ciento treinta vacuno y cien mayor.

Dehesa Vieja y Robledillo.—Aprovechamiento de pastos. Duración del contrato, cuatro años forestales. Tipo de subasta, dieciséis mil doscientas pesetas (16.200 pesetas). El aprovechamiento se hará con cuatrocientas cabezas de ganado lanar, cien vacuno y veinte mayor.

Las subastas se efectuarán en los días correspondientes, a las diez, doce y once horas, respectivamente, de las anteriormente indicadas.

Se celebrará la subasta al día siguiente de los veinte hábiles de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de los aprovechamientos de las fincas que a continuación se indican:

## Primera

Ladera de Matarrubia.—Aprovechamiento de mil metros cúbicos de piedra granítica. Duración del contrato, tres años forestales. Tipo de subasta, mil pesetas (1.000 pesetas).

## Segunda

Ladera de Matarrubia.—Aprovechamiento de doscientos metros cúbicos de piedra berroqueña.—Duración del contrato, un año forestal. Tipo de subasta, doscientas pesetas (200 pesetas).

## Tercera

Ladera de Matarrubia.—Aprovechamiento de cincuenta metros cúbicos de piedra rubia para construcción. Duración del contrato, un año forestal. Tipo de subasta, cincuenta pesetas (50 pesetas).

## Cuarta

Dehesa Vieja y Robledillo.—Aprovechamiento o romaneo de fresno y roble. Duración del romaneo para la corta, un año forestal. Tipo de subasta mil pesetas (1.000 pesetas).

## Quinta

Berrocal.—Aprovechamiento de pastos.—Duración del contrato cuatro años forestales. Tipo de subasta, nueve mil seiscientas pesetas (9.600 pesetas). Aprovechamiento con trescientas cabezas de ganado lanar, ciento cincuenta de cabrío, cien de vacuno, veinte mayor y diez menor.

## Sexta

Los Linares.—Aprovechamiento de pastos.—Duración del contrato, hasta el día último de febrero de mil novecientos treinta y tres. Tipo de subasta, doscientas pesetas. Aprovechamiento con doscientas reses de ganado lanar.

Las subastas se efectuarán en su día oportuno, a las catorce, doce, trece, dieciséis, diecisiete y catorce horas, respectivamente, de cada finca anteriormente citadas.

Para optar a la subasta se requiere haber constituido previamente un depósito provisional del 5 por 100 del importe de la tasación total de la finca, que consistirá en depositar en metálico dicha suma en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento. No estar incapacitado por ninguna de las determinadas en la Ley y Reglamentos, y dirigir la solicitud con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, en papel timbrado de sexta clase, o común reintegrado con 4,50 pesetas, en sobre cerrado, al que acompañará el resguardo que acredite haber constituido el depósito del 5 por 100 en la forma dicha, para las que se celebren al siguiente de los veinte días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL, y del 5 por 100 en metálico o en valores del Estado cotizables en Bolsa, o en metálico en la Depositaria de este Ayuntamiento, para las que se celebren al día si-

guiente de los veinte hábiles en la «Gaceta de Madrid» y la cédula personal del proponente, en cuyo sobre y anverso se hará constar la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos (o del aprovechamiento de que se trate) de ... (la finca a que se refiera), de los propios de Moralzarzal.»

Los pliegos de proposiciones se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día laborable, desde que aparezca su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», hasta las trece horas del día anterior al que tenga lugar la celebración de la apertura de pliegos, según los grupos, en relación al anuncio en la «Gaceta de Madrid» o BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina.

## Modelo de proposición

Don ..., de ..., años de edad, de estado ..., de profesión ..., habitante en la calle de ..., número ..., y vecino de ..., provincia de ..., provisto de su cédula personal de tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... de ... de 193..., habiendo visto inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», correspondientes al día ... de septiembre de 1932 y día ... del mismo mes y año, respectivamente, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos (o del aprovechamiento de que se trate), por ... años forestales, de la finca de estos propios, denominada ..., se obliga por la presente a pagar al Ayuntamiento por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas libres y acepta íntegramente las condiciones técnicas facultativas y económicas de los respectivos pliegos, los cuales confiesa le son conocidos.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Moralzarzal, 20 de agosto de 1932. El Alcalde, Raimundo González.

(A.—2.109)

## CENICIENTOS

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó en sesión de 23 del actual subastar los aprovechamientos de pastos y de maderas del monte de estos propios Albercas y Alberquillas, para el año forestal 1932 a 1933, con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Se hace público, cumpliendo el artículo 26 del Reglamento de Contratación, para que en plazo de ocho días se formulen reclamaciones sobre dicho acuerdo por quien lo estime pertinente, advirtiendo que transcurrido este plazo no será atendida ninguna.

Cenicientos, 26 de agosto de 1932. El Alcalde (Firmado).

(Núm. 2.404) (E.—518)

## ALPEDRETE

El día 26 de septiembre próximo venidero tendrán lugar en la Sala consistorial de este Ayuntamiento, por medio de pliegos cerrados, las siguientes subastas para aprovechamientos de pastos durante el año forestal 1932-33:

Primera. A las diez, pastos de la Dehesa, bajo el tipo de tasación de 2.200 pesetas.

Segunda. A las diez y treinta,

pastos del monte Cañal, ladera y entretérminos, bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas.

Tercera. A las once, pastos del Zaburdón, Peralejo y otros, bajo el tipo de tasación de 650 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la fecha de la celebración de aquéllas.

Alpedrete, 26 de agosto de 1932.—El Alcalde, Isidoro Blasco.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte ..., se comprometo a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra), y a cumplir las condiciones fijadas en el expediente.

(Fecha y firma del proponente.)  
(Núm. 2.493) (E.—522)

#### VALDEMORO

El día 19 de septiembre próximo, de doce a doce y media de su mañana, por el sistema de pliegos cerrados, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los pastos de la Dehesa boyal, durante el año forestal 1932-33, para 400 reses lanaras, 100 cabrías, 50 vacunas y 75 mayores, bajo el tipo de 1.627,50 pesetas.

El pliego de condiciones, donde se indica el modelo de proposición, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, hasta el día de la subasta.

Valdemoro, 25 de agosto de 1932. El Alcalde, Eusebio Blasco.

(Núm. 2.490) (E.—523)

#### GUADARRAMA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó celebrar el día 21 de septiembre próximo, y en el Salón de Actos, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, la primera subasta de pastos y canteras de estos propios, para el año forestal 1932-33, por el tipo y número de cabezas de ganado que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, pastos del monte Pinar y agregados, para 3.200 lanaras, 200 cabrío, 320 vacuno y 80 mayores, por el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

A las once de la mañana, pastos de la dehesa Soto, para 1.000 lanaras, 200 cabrío, 150 vacuno y 10 mayores, por el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

A las doce de la mañana, pastos de la dehesa Porqueriza, para 500 lanaras o 250 cabrío y 50 vacuno; tipo de tasación, 4.000 pesetas.

A las doce y media, pastos del prado Navalafuente, para 300 lanaras ó 170 cabrío y 130 vacuno; tipo de tasación, 1.400 pesetas.

A las trece, explotación de canteras y extracción de arenas, enclavadas en el monte Pinar, por el tipo de tasación de 700 pesetas.

A las trece treinta, aprovechamiento de canteras del monte denominado Dehesa Soto, por 500 metros cúbicos de piedra; tipo de tasación, 500 pesetas.

En caso de quedar desierta alguna, se celebrará una segunda diez días después, a la misma hora, sitio, tipo y condiciones.

Las proposiciones para poder tomar parte en las subastas, serán presentadas en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, pudiendo presentarse dentro del plazo de media hora ante la mesa, una vez abierta la licitación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables, de diez a trece, hasta en el que se celebren dichas subastas.

Para tomar parte en la subasta será condición precisa consignar en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del importe del tipo de subasta.

Guadarrama, 26 de agosto de 1932. El Alcalde, Diego Sánchez.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio para la subasta de ... (pastos o canteras) del monte ..., ofrece por el expresado aprovechamiento la cantidad de ..... (en letra) pesetas, y acepta las condiciones, tanto facultativas como económicas del pliego correspondiente.

Fecha y firma del proponente.

(E.—514)

#### NAVARREDONDA

El día 15 de septiembre próximo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o del que legalmente me represente, por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, la subasta de pastos de la dehesa «Humbría o Nueva», para 300 reses lanaras, 30 vacuno y 10 mayores, a las diez horas.

El tipo de tasación es el de 1.150 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día de la subasta, de nueve a doce, los días laborables.

Si fuese negativa se celebrará la segunda el día 25 del mismo mes, a la misma hora, en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones.

Navarredonda, 25 agosto de 1932. El Alcalde (Firmado).

(Núm. 2.485) (E.—520)

#### BRAOJOS

El día 27 de septiembre próximo y hora que a continuación se expresa, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos de los montes de este Municipio, para el año forestal de 1932 a 33.

A las diez de la mañana, los pastos de la dehesa boyal, para 900 cabezas lanaras y 80 vacuno, bajo el tipo de 1.200 pesetas.

A las once, los pastos de «El Egido», para 200 lanaras, bajo el tipo de 600 pesetas.

Las subastas se celebrarán por el procedimiento de pliegos cerrados.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en esta Secretaría.

Braojos, 24 de agosto de 1932.—El Alcalde, Anastasio Montoya.

(Núm. 2.484) (E.—519)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo quedado desierta la subasta para verificar las obras de reforma del lavadero municipal, por acuerdo del Ayuntamiento, se sacan de nuevo a subasta dichas obras, bajo el tipo de 13.038 pesetas. Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán dirigidas a la Alcaldía Presidencia, en papel timbrado de la clase 6.ª, con arreglo al modelo que al final se inserta, y se presentarán en la Secretaría municipal, de once a dos, durante el plazo de veinte días, contados desde la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito previo del 5 por 100 del tipo, que podrá verificarse en la Caja general de Depósitos o

en las arcas municipales. El rematante consignará de fianza el 10 por 100 del remate. La subasta se verificará en sesión pública, en la Casa Consistorial, el día ... de septiembre próximo, a las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de un Teniente Alcalde designado por el Ayuntamiento, y en ese acto se hará la adjudicación provisional, haciendo la definitiva el Ayuntamiento.

Los pagos se realizarán a buena cuenta con certificaciones de obras hechas por el Arquitecto director y el total de las mismas, una vez terminadas, se satisfará previo su reconocimiento del Arquitecto y Comisión de Obras e informe de ambos.

Serán de cuenta del rematante los gastos de la subasta, reintegro del expediente y demás que se originen.

Las obras comenzarán a los seis días de adjudicadas y terminarán a los dos meses de su comienzo.

Para el bastanteo de poderes se ha designado al Letrado Jefe de la Asesoría, D. Miguel de Mora.

Se hace constar que, expuesto al público el expediente, no se han presentado reclamaciones contra el mismo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Chamartín de la Rosa, a 25 de agosto de 1932.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en ..., ofrece ejecutar las obras de arreglo y reforma del lavadero municipal en el precio de ... pesetas, con arreglo a las condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Fecha y firma.

(E.—517)

#### JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

##### ANUNCIO

El próximo día 2 de septiembre se reunirá esta Junta para adquirir los componentes de 16.000 raciones de previsión para personal y 6.000 para ganado, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

El detalle de dichos componentes, así como las características que deben reunir, está a disposición de los oferentes en la Secretaría de esta Junta y en el Parque de Intendencia, rigiendo para esta compra las condiciones de las demás que se efectúan normalmente, y debiendo presentar análoga documentación.

Madrid, 28 de agosto de 1932.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

(E.—513)

#### JURADO MIXTO DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE MADRID

Dispuesto por Orden del 16 del corriente del Ministerio de Trabajo y Previsión social la designación de vocales patronos del Jurado Mixto de Empleados de la Administración de Justicia de Madrid, con arreglo a lo

preceptuado en el art. 15 de la ley de Jurados Mixtos de Trabajo, la Delegación Provincial de Trabajo convoca a los señores Secretarios de Sala de lo civil, de lo criminal y de lo contencioso del Tribunal Supremo; Oficiales de Sala del propio Tribunal y jurisdicciones; Secretarios de Sala y Oficiales de la Sala de la Audiencia; Secretarios de Juzgados de primera instancia e instrucción y Secretarios de Juzgados municipales, para que concurren el próximo jueves, día 1 de septiembre, a las ocho de la noche, a las Oficinas de la Delegación, en el Ministerio de Trabajo, con objeto de proceder a la elección de los referidos vocales.

#### JURADO MIXTO DEL ARTE TEXTIL DE MADRID

Dispuesto por Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión Social la elección de seis vocales patronos que deben formar parte del Jurado Mixto del Arte Textil de Madrid, y no habiendo inscrita en el Censo electoral social ninguna entidad, la Delegación Provincial de Trabajo convoca a los patronos de dicho Arte para que acudan el próximo jueves, día 1 de septiembre, a las once de la mañana, a las Oficinas de la Delegación, en el Ministerio de Trabajo, con objeto de proceder a la elección de los referidos vocales.

#### Presidencia del Consejo de Ministros

#### Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

##### RECTIFICACION

Habiéndose padecido error al redactar la condición séptima del concurso anunciado en la «Gaceta de Madrid», número 238, para la adquisición de máquinas clasificadoras, se entenderá redactada dicha condición suprimiendo las palabras «en los casos de alquiler».

Madrid, 26 de agosto de 1932.—El Director general, P. A., Juan Mañá.  
(Núm. 2.479) (E.—526)

#### Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - - Consulta diaria muy económica

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 5  
MADRID

#### JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas  
y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

#### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 70  
Teléfono 53202